

CAPUT

Status Libertatis

+Ingenuo/Liberto: 1) Nace libre 2) esclavo que ha sido liberado

Colonos: persona libre que cultiva tierra ajena, esta ligado al terrateniente y no puede "abandonarla"

-Esclavo(servitus): no es sujeto de derecho sino una cosa(res) de su amo, por lo que no es parte de ninguna relacion juridica. (ius gentium).

Las causas varían según las épocas de Roma

Causas de la esclavitud:

- Nacimiento
- Prisionero de guerra
- Incenssus
- Desertar del ejercito
- Por delito
- Por deudas
- Amo- Liberto- Ineratiud
- Complicidad venta de esclavos
- Senadoconsulto Claudiano

Manumisión: el acto mediante el cual el esclavo obtiene su libertad para lo cual es necesario:

- Que sea de forma solemne
- Con la voluntad del propietario

- Por Vindicta
- Por Testamento

Libertad

Ius Postlimini: recuperación de los derechos (ipso iure) del civis puesto en cautividad.

Esclavitud

CAPITIS DEMINUTIO MAXIMA

Perdida del Status Libertatis, Civitatis, Familiae

Status Civitatis

+Civis - Ciudadano romano

Latinos- Comunidades del Latium (Foedus Cassianum)
ocupan una categoria intermedia

-Peregrinus - "No ciudadano"(Ius Gentium)

- Ius Suffragiis
- Ius Honorum
- Ius Nuptiae...

Únicamente el ciudadano romano gozaba de la aplicación del derecho público y privado en su totalidad.

- Nacimiento
- Por lev
- Concesión política
- Manumisión (Solemne)
- Ius Sanoninis

- 1-Veteres: los más antiguos (ius conubium, commercii)
- 2-Coloniaris: ningún derecho político, ni el ius conubium.
- 3-Iuniani: esclavos sin manumisión solemne y limitada capacidad jurídica. (ius commercii) --- Lex Iunia Norbana.

Constitución Antoniniana

La concesión de la ciudadanía pasara a ser territorial durante el Imperio (III d.C)
Desaparece la distinción de latinos y peregrinos. - (barbari)

CAPITIS DEMINUTIO MEDIA

Perdida del Status Civitatis, Familiae

Status Familiae

+Sui Iuris- no se encuentra sujeto a ninguna autoridad. (Paterfamilias)
-Alieni Iuris- se encuentra sujeta a un derecho ajeno [filiifamilias, mujer in manu- (agnados y cognados)]

Alieni Iuris → Sui Iuris

- Emancipación por su Páter
- Muerte del Paterfamilias
- Ius Liberorum (mujer)

Capacidad Jurídica

Sui Iuris- posee autoridad y potestad para decidir acerca de sus actos.
(Siempre y cuando su capacidad no esté limitada)

Ei. Edad

Alieni Iuris- Ius Honorum, Ius Suffragii, ius commercii...
A pesar de estar sujeto a un ius ajeno puede ejercer algunos derechos.
(siempre y cuando cumpla los debidos requisitos)

Ei. Peculium

CAPITIS DEMINUTIO MINIMA

Perdida del Status Familiae

Se reconoce una plena capacidad jurídica a quienes posean los tres estatutos en la situación propicia.